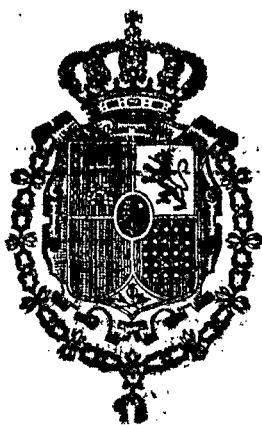


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería de la tercera región, al General de brigada D. José Llinás y Breva, que desempeña igual cargo en la segunda región.

Dado en Palacio á diez de mayo de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

ALEONSO

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería de la segunda región, al General de brigada D. Ricardo Aranzáiz Izaguirre.

Dado en Palacio á diez de mayo de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

ALEONSO

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del Teniente general don Cándido Hernández de Velasco, que se halla en situación de cuartel en Granada, al capitán de Infantería D. Carlos Hernández Font, ayudante de campo que era de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel del cuerpo de Estado Mayor don José Centaño y Anchorena, destinado en este Ministerio, forme parte de mi Estado Mayor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Manuel Martín y de la Puente, jefe de sección de este Ministerio, al comandante de Artillería don Vicente Almodóvar y Gil, destinado actualmente en la Comandancia de Pamplona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Artillería don Luis Ruano Morote cese en el cargo de ayudante de campo del general de división don Salvador Arizón y Sánchez Fano, nombrado Gobernador militar de Gran Canaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 8 del actual, ha tenido á bien conceder á los jefes y oficiales de la Armada que figuran en la siguiente relación, que da principio con el primer médico D. José Luis de Cozar y Morote y termina con el primer maquinista don Juan Acosta Portela, las recompensas que en ella se

expresan, por los méritos contraídos y extraordinarios servicios prestados, coadyuvando á las operaciones realizadas por el Ejército desde el 22 al 27 de diciembre último en territorio de Beni-bu-Gafar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor.....

Relación que se cita.

Destinos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Cañonero «Infanta Isabel».....	1.º Médico.....	D. José Luis de Cozar y Morote.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	1.º Maquinista....	» Nicolás Pérez Rodríguez.....	
	Teniente de navío.	» Ramón Manjón y Brandáriz.....	
	Alférez de navío...	» José Rodríguez García.....	
	Otro.....	» Luis Azcárate y García de Lomas...	
Cañonero «Marqués de la Victoria».....	Contador de fragata	» Diego Arias Fariña.....	
	2.º Médico.....	» Severiano Zapico y Raimundo.....	
	Maquinista mayor de 2.ª.....	» Cándido Santos Pereira.....	
	2.º Condestable, 2.º teniente Art.ª....	» Jaime González García.....	
	1.º Maquinista....	» Antonio López López.....	
Cañonero «Laya».....	Capitán de fragata..	» José Gutiérrez Sobral.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Teniente de navío.	» Saturnino Montojo y Patero.....	
	Alférez de navío...	» Isidro Fontenla y Maristany.....	
	Otro.....	» Casimiro Carre y Chicarre.....	
	Otro.....	» Joaquín Alfonso y Luna.....	
	Otro.....	» Eduardo Ristón y Montojo.....	
	Otro.....	» Félix Cherquini y Buitrago.....	
	2.º Médico.....	» José L. Acguaroni Fernández.....	
	Maquinista mayor de 2.ª.....	» Ginés Rueda y Pomares.....	
	2.º Contramaestre graduado, alférez de navío.....	» Pablo Villar y Mauriz.....	
1.º Maquinista....	» Juan Acosta Portela.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	

Madrid 11 de mayo de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 2 del actual, promovida por el capitán del primer escuadrón de las fuerzas regulares indígenas de ese territorio, D. Leopoldo García Boloix, en súplica de mejora de recompensa, accediendo á lo propuesto por V. E. y teniendo en cuenta que este capitán cargó á fondo con su escuadrón á las masas moras al propio tiempo que lo efectuaban el segundo de dichas fuerzas y el tercero de Alcántara, el día 19 de febrero último, durante el combate del zoco el Tenain de Beni-bu-Yahi, llegando al choque con el enemigo combatiendo al arma blanca, rechazándole y causándole numerosas bajas, el Rey (q. D. g.), por resolución de 8 del actual, ha tenido á bien conceder al expresado capitán el empleo de comandante como mejora de recompensa, en vez de la cruz de primera clase de María Cristina que se le otorgó por real orden de 10 de abril próximo pasado, por los méritos contraídos en el citado combate.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 6 de abril último, promovida por el capitán del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, don José Verdú Tresserra, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 8 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase de la Orden de María Cristina como mejora

de la de la misma clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, que se le otorgó por real orden de 29 de febrero último (D. O. núm. 49) por los méritos contraídos en los combates del territorio de Beni-bu-Gafar, del 22 al 27 de diciembre del año anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 3 del actual, ha tenido á bien conceder al capitán de Infantería, jefe de la tercera compañía de fuerzas indígenas, don Emilio Villegas Bueno, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, como recompensa á su distinguido comportamiento y méritos contraídos en los combates sostenidos con los moros rebeldes en el territorio de Beni-bu-Gafar (Melilla), desde el 22 al 27 de diciembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor.....

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 8 del actual, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente (E. R.), con la antigüedad de 5 de marzo último, al sargento del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, D. Juan Jiménez Martínez, como recom-

pena á su comportamiento y méritos contraídos en la actual campaña, en la que en cumplimiento de su deber fué muerto en la agresión realizada por los moros en el citado día en la aguada de Ben-Ayur (Melilla).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor....

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Teniente general D. Cándido Hernández de Velasco, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Granada, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), accediendo á lo propuesto por V. E., ha tenido á bien nombrar jefe de la Comisión de compra de caballos Sementales en Francia, designada por real orden de 9 de abril último (D. O. núm. 82), al comandante de Caballería del tercer Depósito de caballos Sementales, D. Ricardo Coello Rivera, en substitución del de igual empleo y arma fallecido, D. Julio Hernández Pardo, y disponer que el citado comandante, que disfrutará de igual indemnización á la señalada para los demás jefes y oficiales en dicha real orden, sea pasaportado para esta corte, á fin de recibir instrucciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Capitán general de la segunda región, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de construcción de una caseta de Carabineros para el puesto de Trincabotijas (Murcia), que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 12 de marzo último, como modificación del que para el mismo fin fué aprobado por real orden de 21 de noviembre de 1910 (D. O. núm. 258), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el nuevo proyecto en substitución del anterior, y disponer que su presupuesto, importante 26.510 pesetas, sea cargo á los fondos que para estas atenciones tiene asignados el Ministerio de Hacienda, anulando al mismo tiempo el de 24.570 pesetas correspondiente al primitivo proyecto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto que para reparaciones en la caseta de Carabineros de Huncos (Murcia) remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 26 de febrero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo como justificación de la obra ya ejecutada, y cuyo importe de 1420 pesetas ha sido cargo á los fondos que para estas atenciones tiene asignados el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de Carabineros.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 2 del actual, por el que se comprueba que el oficial primero de Intendencia D. Juan Vilar Hernández, de reemplazo por enfermo en esa región, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado la vuelta al servicio activo, el cual, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), deberá quedar en situación de reemplazo forzoso hasta que por turno le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 12 de marzo y 12 de abril últimos, desempeñadas en los meses de julio á noviembre de 1911 y enero y febrero del año actual por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Félix Rodrigo Echemaité y concluye con D. Eulogio Pérez Pérez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos de reglamento o disposiciones en que se funda el nombramiento...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE JULIO DE 1911														
5.º Reg. mixto de Ingenieros.	2.º teniente..	D. Félix Rodrigo Echemaité...	10 y 11	S. Sebastián.	Melilla.....	Brigada topográfica de Ingenieros.....	1	julio..	1911	>	>	>	31	Continúa.
MES DE AGOSTO DE 1911														
5.º Reg. mixto de Ingenieros.	2.º teniente	D. Félix Rodrigo Echemaité...	10 y 11	S. Sebastián.	Melilla.....	Brigada topográfica de Ingenieros.....	1	agosto	1911	>	>	>	31	Continúa.
MES DE SEPTIEMBRE DE 1911														
5.º Reg. mixto de Ingenieros.	2.º teniente.	D. Félix Rodrigo Echemaité...	10 y 11	S. Sebastián.	Melilla.....	Brigada topográfica de Ingenieros.....	1	septbre	1911	>	>	>	30	Continúa.
MES DE OCTUBRE DE 1911														
5.º Reg. mixto de Ingenieros.	2.º teniente.	D. Félix Rodrigo Echemaité...	10 y 11	S. Sebastián.	Melilla.....	Brigada topográfica de Ingenieros.....	1	octbre,	1911	>	>	>	31	Continúa.
MES DE NOVIEMBRE DE 1911														
5.º Reg. mixto de Ingenieros.	2.º teniente.	D. Félix Rodrigo Echemaité...	10 y 11	S. Sebastián.	Melilla.....	Brigada topográfica de Ingenieros.....	1	novbre.	1911	>	>	>	30	Continúa.
MES DE ENERO DE 1912														
Zona Reclut.º de Palencia...	Comandante.	D. Rafael González Ortiz.....	10 y 11	Palencia....	Magaz.....	Practicar diligencias judiciales.....	9	enero.	1912	10	enero.	1912	2	
Reg. Inf.ª Guipúzcoa, 53....	Médico 1.º...	> Fortunato García Gómez...	10 y 11	Vitoria.....	Miranda de Ebro	Reconocer reclutas.....	31	idem.	1912	>	>	>	1	Continúa.
Idem id. Sicilia, 7.....	Otro 2.º....	> Severino Andrés Unzueta...	10 y 11	S. Sebastián	Durango.....	Idem.....	30	idem.	1912	>	>	>	2	Idem.
MES DE FEBRERO DE 1912														
Idem id. Guipúzcoa, 53....	Médico 1.º..	D. Fortunato García Gómez...	10 y 11	Vitoria....	Miranda de Ebro	Reconocer reclutas.....	1	febro..	1912	4	febro.	1912	4	
Idem id. de Sicilia, 7.....	Otro 2.º.....	> Severino Andrés Unzueta...	10 y 11	S. Sebastián	Durango.....	Idem.....	1	idem.	1912	4	idem.	1912	4	
Idem.....	Comandante	> Lorenzo Lambarrí Manzanares.....	10 y 11	Idem.....	Mondragón....	Instruir diligencias como juez instructor.....	24	idem.	1912	26	idem.	1912	3	
Idem.....	Sargento....	Sergio Gómez García.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	24	idem.	1912	26	idem.	1912	3	
Idem id. Lealtad, 30.....	Capitán.....	D. Enrique Gil Quintana.....	10 y 11	Burgos.....	Melilla.....	Conducir reclutas á Melilla..	26	idem.	1912	>	>	>	4	
Idem.....	Sargento....	Angel Palacios Cuesta.....	22 y 24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1912	>	>	>	4	
Idem.....	Otro.....	Manuel Goy Sánchez.....	22 y 24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1912	>	>	>	4	Continúa.
Idem.....	Cabo.....	Cristóbal Ceballos López.....	22 y 24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1912	>	>	>	4	
Idem.....	Otro.....	Eulogio Pérez Pérez.....	22 y 24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1912	>	>	>	4	
Zona Reclut.º Santander....	1.º teniente.	D. Pedro Manjón San José....	24	Santander..	Torrelavega..	Conducir caudales.....	1	idem.	1912	1	febro.	1912	1	
Reg. Valencia, 23.....	Médico 2.º..	> Agustín Pariente de la Cruz.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Reconocer reclutas.....	1	idem.	1912	4	idem.	1912	4	
Idem.....	1.º teniente.	> Francisco Quiros Rivero....	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Conducir reclutas destinados á Ceuta.....	21	idem.	1912	29	idem.	1912	9	
Reg. Inf.ª Andalucía, 52....	Otro.....	> Manuel García Llanos.....	10 y 11	Santofia....	Santander....	Cobrar libramientos.....	3	idem.	1912	4	idem.	1912	2	
Idem.....	Soldado....	Esteban Alvarez Fernández..	24	Idem.....	Idem.....	Acompañar al anterior.....	3	idem.	1912	4	idem.	1912	2	
Idem.....	Sargento....	Adolfo Alvarez Iglesias.....	24	Idem.....	Melilla.....	Conducir reclutas destinados á Melilla.....	25	idem.	1912	>	>	>	5	Continúa.
2.º Reg. Art.ª Montaña.....	Capitán....	D. Eusebio Calonge Motta....	10 y 11	Vitoria....	Idem.....	Llevar pases para los individuos licenciados de su regimiento.....	24	idem.	1912	>	>	>	6	Continúa.
Depósito Armamento Bilbao.	Comandante.	> Francisco Cobian Montoto..	2 y 10	Bilbao.....	Punta Lucero y Algorta.....	Revisar el material de las baterías.....	22	idem.	1912	23	febro.	1912	27	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que está comprendido...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			que en termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
5.º reg. mixto de Ingenieros.	1.º teniente.	D. Francisco Yáñez Albert....	10 y 11	S. Sebastián.	Madrid.....	Centro Electrotécnico.....	1	febro..	1912	29	febro..	1912	29	
Idem.....	2.º idem.....	» Félix Rodríguez Echemáite.	10 y 11	Idem.....	Melilla.....	2.ª compañía Brigada topográfica de Ingenieros.....	1	idem .	1912	29	idem .	1912	29	
Jurídico Militar.....	T. auditor 3.ª	» Juan Manuel Orbe.....	10 y 11	Burgos ,	Bilbao.....	En el Gobierno militar de Bilbao.....	1	idem .	1912	22	idem .	1912	22	
Intendencia.....	Oficial 2.º...	» José Martín Urbina.....	10 y 11	Santofia....	Santander.....	Cobrar libramientos.....	1	idem .	1912	2	idem .	1912	2	
Idem.....	Mayor.....	» Teodoro Boneta Osés.....	10 y 11	Burgos.....	Palencia.....	Reconocimiento y recepción de mantas de acuartelamiento.....	7	idem .	1912	14	idem .	1912	8	
Reg. Caz. Alfonso XIII, 24 Cab.ª	1.º teniente.	» Jesús Garamendi Romero...	10 y 11	Vitoria....	Melilla.....	Conducir personal destinado á Melilla.....	25	idem .	1912	»	»	»	5	
Reg. Sicilia, 7.....	2.º idem ...	» Aurelio López Domínguez..	19 y 11	S. Sebastián.	Idem.....	Idem.....	25	idem .	1912	»	»	»	5	Continúa.
Idem.....	Sargento...	César Herrera Revuelta.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem .	1912	»	»	»	5	
MES DE MARZO DE 1912														
3.º reg. montado de Art.ª...	Comandante.	D. Rafael Souza Bueno.....	10 y 11	Burgos.....	Alicante.....	Asistir al concurso de tiro nacional.....	8	marzo.	1912	22	marzo.	1912	15	
Reg. Inf.ª Andalucía, 52.....	1.º teniente.	» Mannel García Llanos.....	10 y 11	Santofia....	Santander.	Cobrar libramientos.....	3	idem .	1912	4	idem .	1912	2	
Idem.....	Soldado ...	Miguel Oláiz Idcoate.....	24	Idem.....	Idem.....	Acompañar al anterior.....	3	idem .	1912	4	idem .	1912	2	
Idem.....	Capitán...	D. Julio Castro del Rosario....	10 y 11	Idem.....	Alicante.....	Asistir al concurso nacional de tiro.....	9	idem .	1912	22	idem .	1912	14	
Idem.....	Sargento...	Adolfo Alvarez Iglesias.....	24	Idem.....	Melilla.....	Conducir personal destinado á Melilla.....	1	idem .	1912	7	idem .	1912	7	
Depósito armamento Bilbao..	Comandante.	D. Francisco Cobián Montoto..	2 y 10	Bilbao.....	Punta Lucero y Algorta.....	Revisar el material de las baterías.....	20	idem .	1912	21	idem .	1912	2	
Ingenieros.....	Capitán.....	» Elisardo de Aspiazu y Menchaca.....	10 y 11	Idem.....	Santander.....	Entrega al ayuntamiento de Santander de los edificios de la Península de la «Magdalena».....	29	idem .	1912	30	idem .	1912	2	
Intendencia.....	Oficial 2.º...	» José Martín Urbina.....	10 y 11	Santofia....	Idem.....	Cobro de libramientos.....	3	idem .	1912	4	idem .	1912	2	
Idem.....	Sub.º de 2.ª	» Jenaro Pacheco Martínez...	10 y 11	Bilbao.....	Idem.....	Entrega de los edificios de la península «Magdalena»....	29	idem .	1912	30	idem .	1912	2	
Sanidad Militar.....	Médico 1.º...	» Francisco de la Peña Azaola.	10 y 11	Hospital Bilbao y en comisión en Coruña.	Lugo.....	Observación de útiles condiciones.....	30	idem .	1912	»	»	»	2	Continúa.
Idem.....	Méd.º mayor.	» Mariano Esteban Clavillar..	10 y 11	Burgos.....	Palencia.....	Practicar un reconocimiento facultativo.....	22	idem .	1912	25	marzo.	1912	4	
Idem.....	Médico 1.º...	» Francisco de la Peña Azaola.	10 y 11	Bilbao.....	Valmaseda....	Idem.....	15	idem .	1912	18	idem .	1912	4	
Jurídico Militar.....	Auditor div..	» Octaviano Romeo Rodrigo..	10 y 11	Burgos.....	Bilbao.....	Dictaminar ur.ª causa por juicio sumarísimo.....	13	idem .	1912	19	idem .	1912	7	
Idem.....	T. auditor 1.ª	» Carlos de la Escosura.....	10 y 11	Idem.....	San Sebastián.	Asesor de un Consejo guerra.	11	idem .	1912	13	idem .	1912	8	
Idem.....	Idem id. 2.ª	» José María Jalón.....	10 y 11	Idem.....	Vitoria.....	Asistir á un Consejo de guerra sumarísimo.....	13	idem .	1912	19	idem .	1912	7	
5.º reg. mixto de Ingenieros.	1.º teniente.	» Francisco Yáñez Albert....	10 y 11	S. Sebastián.	Madrid.....	Centro Electrotécnico.....	1	idem .	1912	»	»	»	31	Continúa.
Idem.....	Otro.....	» Natalio San Román Fernández.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Escuela militar de aviación..	5	idem .	1912	»	»	»	27	Continúa.
Idem.....	2.º idem ...	» Félix Rodrigo y Echemáite.	10 y 11	Idem.....	Melilla.....	2.ª compañía Brigada topográfica de Ingenieros.....	1	idem .	1912	»	»	»	31	Continúa.
Reg. Caz. Alfonso XIII, 24 Cab.ª	1.º idem...	» Jesús Garamendi Romero..	10 y 11	Vitoria.....	Idem.....	Conducir personal destinado á Melilla.....	1	idem .	1912	12	marzo.	1912	12	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Caz. Alfonso XIII, 21 Cab.ª	Médico 1.º	D. Rafael Llorente Federico...	10 y 11	Vitoria.....	Sán Sebastián..	Reconocer al músico mayor D. Manuel Narváez.....	10	marzo	1912	14	marzo	1912	4
Reg. inf.ª Sicilia, 7.....	2.º teniente..	» Aurelio López Domínguez..	10 y 11	S. Sebastián.	Melilla.....	Conducir personal destinado á Melilla.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5
Idem.....	Sargento.....	César Herrera Revuelta.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5
Idem fd. Valencia, 23.....	1.º teniente.	D. Francisco Quirós Rivero.....	10 y 11	Santander...	Algeciras.....	Idem fd. á Ceuta.....	1	idem.	1912	1	idem.	1912	1
Zona reclut.ª Santander.....	Otro.....	» Pedro Manjón San José.....	24	Idem.....	Torrelavega...	Conducir caudales.....	1	idem.	1912	1	idem.	1912	1
Reg. inf.ª Lealtad, 30.....	Capitán.....	» Enrique Gil Quintana.....	10 y 11	Bargos.....	Melilla.....	Conducir personal destinado á Melilla.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5
Idem.....	Sargento.....	Angel Palacios Ouesta.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5
Idem.....	Otro.....	Manuel Goy Sánchez.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5
Idem.....	Cabo.....	Cristóbal Ceballos López.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5
Idem.....	Otro.....	Eulogio Pérez Pérez.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5

Madrid 8 de mayo de 1912.

LUGUR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 8 de marzo y 17 de abril últimos, desempeñadas en los meses de enero, febrero y marzo del año actual por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Máximo Chufi Prá y concluye con D. Mariano Landa de la Torre, declarados las indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1912.

Senor Capitán general de Baleares. LUGUR
 Senor Interventor general de Guerra.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que se les comendados...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE ENERO DE 1912														
Comand. ^a Art. ^a de Mallorca..	Capitán.....	D. Máximo Chulvi Prado.....	10 y 11	Palma.....	Bellver y Beyana	Transporte de pólvoras de Bellver á Ne Beyana.....	5	enero.	1912	18	enero.	1912	11	
Idem.....	1.º teniente.	» Jaime Font Salvá.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1912	18	idem.	1912	11	
Idem.....	Auxiliar 1. ^a .	» Antonio Rivas Ramón.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1912	18	idem.	1912	11	
Idem.....	Otro.....	» Vicente Magester Carlés.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1912	18	idem.	1912	11	
Idem.....	Otro de 2. ^a .	» Miguel Clar Sastre.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1912	18	idem.	1912	11	
Idem.....	Capitán.....	» Bernardo Rodríguez Fernández.....	10 y 11	Idem.....	Inca.....	Hacerse cargo del material de sitio y precintar y entregar á la comisaría de transportes la cartuchería almacenada en Inca.....	27	idem.	1912	31	idem.	1912	2	
Idem.....	Auxiliar 2. ^a .	» Miguel Clar Sastre.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1912	31	idem.	1912	2	
MES DE FEBRERO DE 1912														
Comand. ^a Ings. de Mallorca..	1.º teniente.	D. Juan Patero d'Echecopar...	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Asistir al curso de radiotelegrafía en el Centro electro-técnico y de comunicaciones militares.....	1	febro.	1912	»	»	»	29	Continúa.
Reg. Infantería de Inca.....	1.º teniente.	» Antonio Calero Barceló.....	24	Idem.....	Inca.....	Conducción de caudales.....	2	idem.	1912	2	febro.	1912	1	
Bón. Cazadores de Ibiza, 19..	2.º ídem.....	» Gabriel Ferrer Veñy.....	24	Ibiza.....	Palma.....	Extraer del parque de Artillería 80 fusiles Mauser.....	»	»	»	1	idem.	1912	1	
Cuerpo Intervención Militar.	Comisario 2. ^a	» José Casasnovas Sancho....	10 y 11	Palma.....	Inca.....	Intervenir la revista administrativa.....	1	febro.	1912	4	idem.	1912	4	
Idem.....	Oficial 2.º...	» Mariano Landa de la Torre.	10 y 11	Idem.....	Mahón.....	Encargarse de los servicios de intervención, accidentalmente.....	28	idem.	1912	»	»	»	2	Continúa.
MES DE MARZO DE 1912														
Reg. Infantería de Inca, 62...	1.º teniente.	D. Antonio Calero Barceló.....	24	Idem.....	Inca.....	Conducción de caudales.....	1	marzo.	1912	1	marzo.	1912	1	
Comand. ^a Ings. de Mallorca..	Coronel.....	» Ramón Fort y Medina.....	10, 11 y 18	Idem.....	Sineu, María y Santa Margarita.....	Estudiar en comisión mixta el trazado de la carretera de Sineu á Alcudia por los pueblos de María y Santa Margarita.....	25	idem.	1912	28	idem.	1912	4	
Idem.....	Capitán.....	» Joaquín Coll Fúster.....	10 y 11	Idem.....	Ibiza.....	Reconocer la mina del castillo de dicha plaza.....	22	idem.	1912	25	idem.	1912	4	
Idem.....	1.º teniente.	» Juan Patero d'Echecopar...	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Asistir al curso de radiotelegrafía en el Centro electro-técnico y de comunicaciones.....	1	idem.	1912	»	»	»	31	Continúa.
Cuerpo Intervención Militar.	Comisario 2. ^a	» José Casasnovas Sancho....	10 y 11	Idem.....	Inca.....	Pasar la revista de comisario á las fuerzas de dicho punto.....	1	idem.	1912	1	marzo.	1912	1	
Idem.....	Oficial 2.º...	» Mariano Landa de la Torre.	10 y 11	Idem.....	Mahón.....	Intervención de los servicios de Mahón, accidentalmente.....	1	idem.	1912	2	idem.	1912	2	
Infantería.....	Comandante.	» Andrés Muntaner Clar.....	10 y 11	Idem.....	Sineu.....	Practicar diligencias judiciales como juez instructor...	12	idem.	1912	12	idem.	1912	1	

D. O. N.º 107

13 mayo 1912

365

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Dotados actualmente los parques regionales de Intendencia de los elementos más indispensables para construir y recomponer el material que tienen á su cargo, cuando no convenga encomendar dichos cometidos á la industria particular, y teniendo en cuenta las dificultades que en la práctica se han ofrecido para la traslación, no efectuada todavía, del Establecimiento central de dicho cuerpo á Peñafior, dispuesta por real orden de 15 de enero de este año (D. O. núm. 11), así como la conveniencia de realizar algunas modificaciones en las plantillas vigentes del expresado cuerpo, aconsejadas por la experiencia, con el fin de que algunas regiones cuenten con elementos suficientes para el mejor desarrollo de las funciones propias del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se suprime el Establecimiento central de Intendencia, el cual hará entrega, desde luego, de sus locales y material de talleres al Parque regional del referido cuerpo en esta corte, constituido también por la antes citada real orden, asignándole, con este motivo, la plantilla que se detalla en la siguiente relación y continuando la compañía de tropas de que hoy dispone aquel establecimiento afecta á la primera Comandancia.

2.º Como consecuencia de esta reorganización y de la llevada á efecto en la Intendencia general militar, en virtud de lo que preceptúan las reales órdenes de 2 de febrero y 1.º de abril últimos (D. O. núms. 26 y 76, respectivamente), se considerarán disminuidas las plantillas vigentes en el personal que se expresa á continuación:

Intendencia general militar.

Un mayor.
Un oficial segundo.
Un oficial tercero.

Intendencia militar de la primera región.

Un subintendente de primera clase.
Un id. de segunda id.
Tres oficiales primeros.
Un oficial tercero;
y como necesaria compensación, aumentadas aquéllas con el siguiente personal.

Intendencia militar de la primera región.

Un mayor, para jefe administrativo de la plaza de Cáceres y su provincia.
Un oficial segundo para el Parque de Intendencia.

Intendencia militar de la segunda región.

Un subintendente de primera clase para director de la fábrica militar de subsistencias de Córdoba, cuyo cargo venía desempeñando el del Establecimiento central que se suprime.

Un id. de segunda id. para que la plaza de Almería pueda tener un jefe administrativo de la categoría de mayor.

Intendencia militar de la cuarta región.

Dos oficiales primeros para los servicios de las plazas de Lérida y Gerona, en substitución de los segundos, que continuarán de plantilla en dicha región.

Intendencia militar de Ceuta.

Un oficial primero para los servicios de la misma.
3.º En vista de los anteriores aumentos y disminu-

ciones, quedan suprimidos dos oficiales terceros en plantilla general de esta clase.

4.º A las modificaciones antes expresadas se dará inmediato cumplimiento, una vez que no produzca aumento alguno en los créditos del presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1912.

Señor.....

Relación que se cita

PLANTILLA DEL PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE MADRID

Un subintendente de primera clase, director.
Un subintendente de segunda clase, subdirector, jefe del Detall y segundo jefe de la primera Comandancia de tropas.
Un mayor de Intendencia, jefe de labores.
Un oficial primero, depositario de efectos y capitán de la segunda compañía.
Un oficial primero, depositario de caudales y capitán de la cuarta compañía.
Dos oficiales segundos de labores, para el grupo de talleres de masadería y lavadero.
Un oficial segundo de labores, para el de carpintería, hojalatería, pintura y costurero y subalterno de la segunda compañía.
Un oficial segundo de labores, para el de herrería, mecánica, guarnicionería, carretería y automóviles, y subalterno de la segunda compañía.
Un oficial tercero, secretario del director y subalterno de la cuarta compañía.
Diecinueve auxiliares, de los cuales serán cuatro para las oficinas, cinco para los almacenes de artículos y utensilios, dos para los almacenes del material de campaña de Madrid y Alcalá de Henares, cuyo edificio de «los Basilio» seguirá utilizándose, y ocho para los cantones y depósitos de Madrid, de cuyo suministro seguirá encargado el Parque de esta corte.
Un maquinista general.
Dos segundos maquinistas.
Un jefe de masas.
Un maestro carpintero.
Un id. carretero.
Un id. guarnicionero-bastero.
Un id. herrero.
Un id. ajustador.
Un id. mecánico-electricista.
Una maestra de costura.

NOTA. Por lo que se refiere al personal pericial, se dará la preferencia para la continuación en el Parque, dentro de igualdad de méritos é idoneidad, al más antiguo en el servicio de los establecimientos que se refunden.

Madrid 11 de mayo de 1912

LUQUE.

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de abril último, promovida por el coronel de Artillería de la Comandancia de Gran Canaria, don Sixto Alsina Vila, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Barcelona á Las Palmas (Gran Canaria); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de cuatro meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 61).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE
Señor Capitán general de Canarias.
Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 de enero último, promovida por el herrador de primera del regimiento Cazadores de Matía Cristina, 27.º de Caballería, Eloy Garabito Pérez, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Salamanca á Aranjuez; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137), y por el plazo de dos meses en virtud de lo que preceptúa la real orden de 13 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 61).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de abril último, promovida por el segundo

teniente (E. R.) de la Guardia Civil don Camilo Quiroga Marcos, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Lugo á Mieres (Oviedo); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y por el plazo de dos meses, en virtud de lo que preceptúa la real orden de 13 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 61).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.
Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.
Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta, séptima y octava regiones, de Baleares y Canarias é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Pirotecnia militar de Sevilla.....	4.000 cartuchos para pistola Bergman.....	Parque regional de Artillería de la Coruña.
Parque regional de Art.ª de Sevilla....	15 parejas de atalaje de tronco Md. 1879-99.....	Parque regional de Artillería de Burgos.
	25 ídem de íd. de guías modelo 1879-99.....	
	12 monturas de plaza montada modelo 1879-99....	
Parque regional de Art.ª de Barcelona.	10 parejas de atalajes de tronco modelo 1879-99... 5 monturas sueltas de atalajes de guías modelos 1879-99.....	Parque de Menorca para desembarcar en «La Mola».
Fábrica de Artillería de Trubia.....	4 anillos obturadores para C. Ac. 30'5 cm..... 3 bandas de platillo y un anillo para C. H. S. de 24 cm.....	
Fábrica nacional de Toledo.....	1.000.000 de cartuchos de guerra Mauser en empaque modelo Carniago.....	Parque regional de Artillería de Madrid.
Parque regional de Art.ª de Barcelona.	500.000 cartuchos de guerra Mauser en empaque modelo 1905.....	Parque de Menorca para desembarcar en «La Mola».
Parque de la Comandancia de Artillería de San Sebastián.....	6 pinas y 12 rayos para material de 7'5 cm. T. r. de campaña modelo 1906.....	
Depósito de armamento de Bilbao.....	2 fusiles y una carabina Mauser en estado de recomposición.....	Parque regional de Artillería de Burgos.
Depósito de armamento de Vitoria....	3 fusiles Mauser en estado de recomposición.....	
Fábrica de armas de Oviedo.....	35 fusiles y 2 carabinas Mauser en estado de recomposición.....	Parque regional de Artillería de Barcelona. Parque de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.
	500 carabinas Mauser Md. 1895..... 500 ídem íd.....	

Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Pirotecnia militar de Sevilla.....	5 proyectiles de 6'5 cm. cargados para tiro contra globos.	1.ª Sección de la Escuela Central de Tiro á disposición de la comisión de experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra.
Fábrica de Artillería de Trubia.....	12 espoletas de percusión, proyecto Bendito.....	
	12 proyectiles de 6'5 cm. para tiro contra globos.....	
	40 cuerpos de espoletas, sin petardos ni portacebos.....	Fábrica de pólvoras de Murcia.
Pirotecnia militar de Sevilla.....	40 cabezas de espoletas, sin portacebos.....	
	40 reguladores superiores sin terminar.....	
	40 ídem inferiores sin íd.....	

Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta y séptima regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Médicos primeros

- D. Ildefonso de la Villa y Sanz, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, al regimiento de Artillería de montaña de Melilla, de nueva creación.
- » Emilio Blanco y Lón, del regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería, al batallón Cazadores de Alaba de Tormes, 8.
- » Jerónimo Forteza y Martí, del regimiento Infantería de Vizcaya, 51, al 11.º regimiento montado de Artillería y en comisión á la tercera compañía de la brigada de tropas del Cuerpo.
- » Vicente Vidal y Frenero, del regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, á la plana mayor de la brigada de tropas de Sanidad Militar, en comisión y sin causar baja en su destino de plantilla.
- » Francisco Mora y Caldés, del 11.º regimiento montado de Artillería y en comisión en la tercera compañía de la brigada de tropas del Cuerpo, al regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería, cesando en la expresada comisión.

Médicos segundos

- D. Clodoaldo Padilla y Casas, del regimiento Infantería de la Princesa, 4, á los hospitales de Melilla, en comisión y sin causar baja en su destino de plantilla.
- » Pedro Torres y Hervás, del regimiento Infantería de América, 14, al regimiento de Artillería de montaña de Melilla.
- » Luis Hernández y Marcos, del batallón Cazadores de Alfonso XII, 15, á los hospitales de Melilla, en comisión y sin causar baja en su destino de plantilla.
- » Benjamín Turiño y Campano, del regimiento Infantería de Cuenca, 27, al regimiento de Artillería de montaña de Melilla.
- » Mariano Puig y Quero, del regimiento Infantería del Príncipe, 3, á los hospitales de Melilla, en comisión y sin causar baja en su destino de plantilla.

D. Ramón Pellicer y Taboada, del regimiento Infantería de Gravelinas, 41, al grupo montado de Artillería de Melilla.

» Saturnino Giner y Ripoll, del regimiento Infantería de Sevilla, 33, á los hospitales de Melilla, en comisión y sin causar baja en su destino de plantilla.

Madrid 11 de mayo de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el ayudante primero de la brigada de tropas de Sanidad Militar, don Francisco Seijas Alonso, excedente en la primera región, pase á prestar sus servicios en comisión á las oficinas de dicha brigada, percibiendo la diferencia de sueldo hasta el de activo con cargo á la partida de aumentos al capítulo 13, artículo 2.º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

MEDICOS PROVISIONALES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el soldado redimido á metálico del reemplazo de 1905, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Palencia núm. 43 y licenciado en Medicina y Cirugía, D. José Aranguena y Ugalde, residente en dicha capital, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrarle médico provisional de Sanidad Militar, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 3 de agosto de 1909 (D. O. núm. 172), y disponer que pase destinado al regimiento Cazadores de María Cristina núm. 27, de Caballería, incorporándose á la mayor brevedad, y percibiendo sus haberes con cargo al capítulo 13, artículo 2.º del presupuesto de este Ministerio. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que figure como médico en la reserva facultativa del expresado cuerpo, por hallarse comprendido en el artículo 2.º del reglamento de dicha reserva, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el soldado, excedente de cupo del reemplazo de 1908, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Valladolid, núm. 45, y licenciado en Medicina y Cirugía, don Carlos

Sayalero y Martínez Delgado, residente en dicha capital, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrarle médico provisional de Sanidad Militar con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 3 de agosto de 1909 (D. O. número 172), y disponer que pase destinado al batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, incorporándose á la mayor brevedad, y percibiendo sus haberes con cargo al capítulo 13, artículo 2.º del presupuesto de este Ministerio. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que figure como médico en la reserva facultativa del expresado cuerpo, por hallarse comprendido en el artículo 2.º del reglamento de dicha reserva, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al comandante de Infantería D. Julio López Marzo, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad de 5 de marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 22 de marzo del año último, promovida por el segundo teniente de ese cuerpo don Francisco Lara Tarifa, en súplica de rectificación del primer apellido, y comprobándose por el certificado que acompañó, expedido por el Ayuntamiento de Cadiar (Granada), que el verdadero primer apellido del interesado es el de Lara, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 de abril próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en armonía con lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 288), efectuándose en todos los documentos militares de dicho oficial las debidas rectificaciones para que aparezca en ellos como don Francisco de Lara Tarifa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 27 de julio del año último, promovida por el subinspector médico de primera clase don José Lacruz y Gil de Bernabé, en súplica de rectificación de la fecha de nacimiento; hallándose comprobado por la partida de bautismo que presentó á su ingreso en el cuerpo de Sanidad Militar, que su nacimiento tuvo lugar el 28 de septiembre de 1848 y que el error se ha cometido en oficinas del ramo de Guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo

con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y de conformidad con la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, llevándose á efecto la rectificación en sus documentos militares, en los que se le consignará como fecha de nacimiento la de 28 de septiembre de 1848 en lugar de la de igual día y mes de 1847 con que viene figurando.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Beatriz Fernández Hernández, vecina de Serma (Almería), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Pedro Caparrós Fernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la recurrente se atenga á lo resuelto en real orden de 4 de enero último (D. O. núm. 4) por la que se le desestimó igual petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Agueda San José Revilla, vecina de Valladolid, en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Gaudencio Caballero San José, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición por no estar comprendida la excepción que alega en los preceptos del art. 149 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Pastora Postigo Parrilla, vecina de Sevilla, calle de la Galera núm. 39, en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Antonio Sánchez Postigo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por no ser la excepción que alega sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Ramón Compte y D. Martín Foncuberta, vecinos de Tous (Barcelona), en solicitud de que se les autorice para ingresar la cuota correspondiente, con el fin de que sus respectivos hijos Antonio Compte y Martín Foncuberta, reclutas del reemplazo del año actual, puedan acogerse á los beneficios que concede el cap. XX de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, en virtud de lo que previene el art. 276 de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Dominica Villafranca Sesma, vecina de Corella (Navarra), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Manuel Guillorme, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que el matrimonio de hermanos de reclutas verificado después del sorteo de éstos, no produce causa de excepción de las comprendidas en el artículo 149 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Guzmersido Pérez de Iriarte, vecino de Tafalla (Navarra), en solicitud de que se declare excedente á su hijo José Pérez de Iriarte, y que sirva de base para el cupo el mozo del mismo pueblo y reemplazo Miguel Gastón, y resultando que este último fue excluido totalmente del servicio militar, no pudiendo por tanto formar parte de la citada base, y que el llamamiento á filas del Pérez Iriarte ha sido hecho con arreglo á preceptos legales, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Suárez Alemán, vecino de Galdar, provincia de Canarias, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 558, expedida en 27 de septiembre de 1911, para redimir del servicio militar activo á su hijo José María Suárez Hernández, recluta del reemplazo de 1911, por la zona de Guía, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el referido recluta falleció antes de que su reemplazo fuera llamado á filas, y lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Antonio Ramón Villalón y Villalón, vecino de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 14, expedida en 25 de septiembre de 1911 para redimir del servicio militar activo á su hijo Pedro Villalón Gordillo, recluta del reemplazo de 1911, pertene-

ciente á la zona de Sevilla, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el referido recluta falleció antes de que su reemplazo fuera llamado á filas, y lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Guerra Olmedo, residente en El Rubio (Sevilla), en solicitud de que se le devuelvan las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el recurrente se atenga á lo resuelto en reales órdenes de 29 de enero de 1904 y 29 de octubre de 1910 (D. O. núms. 23 y 233, respectivamente), por las que le fué desestimada análoga petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Felipa Oroquieta, vecina de Obanos (Navarra), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo á su hijo Bautista Morales Oroquieta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 12 de marzo último, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento, una vez que como mozo declarado útil para el reemplazo de 1910, debió efectuar la redención dentro del plazo reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Buenaventura Cadeñan Mogas, vecino de Puigcerdá (Gerona), en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 205 de orden y 1066 del registro parcial núm. 1, expedida en 28 de septiembre de 1911, para redimir del servicio militar activo á su hijo Jaime Cadeñan Barrera, recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la zona de Gerona, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el ingreso de la citada suma se verificó por duplicado, y que los efectos de la redención los surtió la carta de pago núm. 197, expedida por la citada Delegación en la fecha indicada, se ha servido disponer se devuelvan las 1.500 pesetas correspondientes á la referida carta de pago núm. 205 de orden y 1066 del registro parcial núm. 1, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.